

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Noviembre 17 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Noviembre Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno

La presente demanda de Reducción de Cuota Alimentaria se rechaza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., por no haberse subsanado conforme a lo indicado en providencia del 03 de Noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Código de verificación: **9f86e73c0445955b7ee01ea6a03de6438f6edc330ba2eeff418ca5074760d028**

Documento generado en 18/11/2021 05:48:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>